

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20854 BURGOS.

El Juzgado de Primera Instancia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 402/2009, por auto de 25 de Mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS S.A. (PROCORSA) con domicilio social C/ Vitoria número 13, 4º izda. y CIF A09251414, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos DIARIO DE BURGOS.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 25 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090047738-1